PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN NO. 45-99 (COMIECO XIII) DEL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

ACUERDO MINISTERIAL No.· 033-99, Aprobado el 04de Octubre 1999

Publicado en La Gaceta No. 97 del 24 de Mayo del 2000

EL MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

CONSIDERANDO

I

Que es necesario adecuar la cuota anual de la Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA) a las condiciones actuales;

II

Que el Consejo de Ministros de Integración Económica de Centroamérica, mediante Resolución No. 45-99 (COMIECO XIII) suscrita el 17 de Septiembre de 1999, en San José, Costa Rica, resolvió Incrementar la cuota de cada Estado Parte para mantenimiento de la Secretaria de Integración Económica Centroamericana, a la suma de QUINIENTOS MIL PESOS CENTROAMERICANOS (US$ 500.000.00) anuales, a partir del año 2000;

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), aprobado mediante el Decreto A.N. No. 809 de la Asamblea Nacional, publicado en “La Gaceta” Diario Oficial No. 156 del lunes 22 de agosto de 1994.

RESUELVE:

Publicar la Resolución No. 45-99 (COMIECO XIII) del Consejo de Ministros de Integración Económica, suscrita el 17 de septiembre de 1999, en San José,.Costa Rica.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. **NOEL J. SACASA C.,** Ministro, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2104